

Turindiccion á lo menos en el caso si Vacante
que es el en que nos hallamos, y á la verdad
con justa raxon, por que siendo propriamente
Presidor Decano el que tiene el asiento inme-
diato á la Turindiccion, ó el primer Presidor en
Orden, sea por raxon de la preferencia que le
da su titulo, ó que por su antigüedad parece
indudable que quando se trata de poner la
Turindiccion en el Presidor decano, se debe
entender por tal el que tenga preeminencia
sobre los demas Presidores en el Ayuntamiento
de Caravaca el es el verdadero Decano por el
efecto de referir la Turindiccion en la Va-
cante si Alcalde mayor que actualmente
se verifica aun sin hacer mérito ó la decla-
ran^{on} en el Consejo si Ordenes q.^{da} se han
presente. No podria defalar dexar en tal